

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

6604 Resolución de 12 de julio de 2016 del Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo del programa eduCaixa.

Con fecha 21 de marzo de 2016 se ha suscrito "Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo del programa eduCaixa", teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo del programa eduCaixa", suscrito el 21 de marzo de 2016, que se inserta como Anexo.

Murcia, 12 de julio de 2016.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la fundación bancaria "La Caixa" para el desarrollo del programa Educaixa

Murcia a 21 de marzo de 2016

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. doña M.^a Isabel Sánchez-Mora Molina, Consejera de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto de la Presidencia n.º 23/2015, de 4 de julio, actuando en representación de la misma para la firma del presente convenio en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por acuerdo del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 24 de febrero de 2016.

Y de la otra, doña Elisa Durán Montolío, actuando en nombre y representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa",

(en adelante, Fundación Bancaria “la Caixa” u Obra Social “la Caixa”) entidad domiciliada en Barcelona, Av. Diagonal, 621-629 y con NIF num. G-58899998, que interviene en calidad de Directora General Adjunta y apoderada de la entidad.

Los comparecientes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente acuerdo, y a tal efecto,

Manifiestan

El deseo de colaboración entre las dos instituciones para la implementación en la Región de Murcia del Programa eduCaixa, que comprende y aglutina todo el catálogo de recursos y actividades educativas de la Obra Social “La Caixa”, y los pone al servicio de la comunidad educativa.

Los objetivos generales del Programa eduCaixa se orientan a facilitar el acceso a todos los recursos y actividades educativas al mayor número de docentes y escolares, dando visibilidad de toda la oferta educativa de la Obra Social “la Caixa” y garantizando su implementación.

Dicho objeto se encuadra en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía y en el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y competencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De acuerdo con el Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Educación y Universidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada en todos sus niveles, universidades; fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

La realización de tales objetivos requiere de un planteamiento global y sistémico que facilite el acceso a los recursos educativos que ofrece el Programa eduCaixa, para lo cual resulta esencial constituir esta fórmula de cooperación y coordinación entre la Consejería de Educación Y Universidades de la Región de Murcia y Fundación Bancaria “la Caixa” con el fin de crear un marco común de trabajo destinado a fijar procedimientos concretos de actuación.

Con el presente Convenio Marco, se pretende, en definitiva, establecer un marco de colaboración destinado a potenciar los recursos propuestos en el Programa eduCaixa y a asegurar la máxima eficacia y eficiencia de sus resultados.

Por tanto, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para contratar y obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente CONVENIO, de conformidad con las siguientes,

Cláusulas

Primera.- Objeto del convenio

El objeto del presente Convenio Marco es establecer la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia y la Fundación Bancaria “la Caixa”, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Programa eduCaixa en la Región de Murcia, cuyas características se encuentran recogidas en el anexo a este convenio.

Segunda.- Compromisos de Fundación Bancaria "la Caixa"

Fundación Bancaria "la Caixa" se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Impulsar y difundir el Programa eduCaixa a toda la comunidad educativa a través de sus canales habituales, on y off-line.
- Dinamizar el portal web www.educaixa.com para facilitar el acceso a los recursos educativos a toda la comunidad educativa.
- Mantener y actualizar los contenidos englobados en eduCaixa.
- Crear nuevos recursos que respondan a las necesidades de la comunidad educativa, en la planificación de sus actividades.

Tercera.- Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia

La Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia se compromete a:

- Dar a conocer el Programa eduCaixa, a través de sus acciones y canales habituales dirigidos a toda la comunidad educativa.
- Colaborar con la Fundación Bancaria "la Caixa" en la implementación de los recursos y actividades específicas contenidas en el marco del Programa eduCaixa.

Cuarta.- Obligaciones económicas

El presente Convenio no implica obligación económica alguna para los firmantes del mismo.

Quinta.- Seguimiento

Con la finalidad de articular el desarrollo del presente Convenio, facilitar la gestión, el seguimiento y el traslado de la información entre ambas instituciones sobre la evolución del Programa eduCaixa y de sus contenidos específicos, se designarán representantes de cada una de las partes:

- Un representante por parte de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia que ostentará la presidencia de la comisión.
- Un representante por parte de la Fundación Bancaria "la Caixa" que ostentará la secretaría de la comisión.

Esta Comisión se reunirá periódicamente, a propuesta de cualquiera de las dos Instituciones. Cualquiera de ambas Instituciones podrá asimismo convocar una reunión con carácter extraordinario cuando lo estime conveniente.

Cuando así se requiera, la concreción de las colaboraciones específicas en recursos y actividades que resulten de la creación del marco común de trabajo, se suscribirán mediante Adendas específicas a este Convenio.

Sexta.- Difusión

Cualquier difusión que se realice del contenido del presente Convenio Marco así como de las actuaciones incluidas en el mismo, requerirá de la autorización de las instituciones que lo suscriben, debiendo figurar siempre, en el medio de difusión que se utilice, el anagrama de las mismas.

Séptima.- Vigencia y causas de resolución del Convenio

El presente Convenio Marco extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta la finalización del curso escolar 2015-2016, y en concreto el 30 de junio de 2016, pudiendo ser prorrogada por expreso deseo de ambas partes, coincidiendo con la finalización de los cursos académicos.

El presente Convenio podrá extinguirse, igualmente: por acuerdo expreso de las partes; incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones; por la celebración de un nuevo Convenio que lo sustituya o por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente. Corresponderá a la Comisión de Seguimiento y Control adoptar las medidas que sean necesarias para facilitar la liquidación de las obligaciones en curso, de acuerdo con la normativa vigente.

Anualmente, se procederá por parte de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia y de la Fundación Bancaria "la Caixa" a la evaluación de la colaboración establecida amparada en el presente Convenio Marco, y de los resultados conseguidos, valorando la procedencia de continuar con la colaboración.

Octava.- Naturaleza y jurisdicción

El presente Convenio tiene una naturaleza administrativa y el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir en torno a la interpretación, modificación, extinción y efectos del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las instituciones firmantes de este Convenio Marco deberán respetar las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento de Desarrollo de la LOPD, aprobado por Real Decreto 1720/2007, en relación con los datos que obtengan con motivo de la ejecución del presente Convenio Marco.

Asimismo, queda expresamente convenido que cualesquiera datos o información que las partes se comuniquen serán datos disociados, es decir, aquéllos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por lo tanto, estarán excluidas de la aplicación de la normativa de protección de datos.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio Marco de Colaboración por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia, M.^a Isabel Sánchez-Mora Molina.—Por Fundación Bancaria "La Caixa", Elisa Durán Montolió.

Anexo.- Características del programa "educaixa"

El programa eduCaixa engloba toda la oferta educativa de la Obra Social "la Caixa" con la voluntad de apostar por una educación de calidad basada en la reflexión social y los valores, y con el propósito de servir de complemento a las clases que imparte el profesorado de educación infantil, primaria y secundaria.

En el portal de eduCaixa (www.eduCaixa.com) se encuentra una amplia oferta de recursos on-line, actividades presenciales y proyectos, dirigidos a todos aquellos que forman parte de la comunidad educativa (profesores, alumnos de 3 a 18 años y asociaciones de madres y padres), con contenidos dentro del aula y fuera del aula:

Dentro del aula, se hallan recursos pedagógicos, innovadores, prácticos y de fácil acceso.

Entre ellos se encuentran:

Recursos on-line eduCaixa facilita el contenido complementario para el aula. Ofrece un amplio y variado abanico de recursos presentados en pequeñas cápsulas on-line con distintos formatos audiovisuales, para que se adapten a los diferentes métodos de trabajo.

Materiales didácticos

Los profesores no sólo pueden acceder y descargar recursos para completar sus clases, sino que también tienen la posibilidad de solicitar otros materiales como los KitsCaixa Valores, Kits Jóvenes Emprendedores, Planeta Móvil, una pequeña mirada al mundo, LaboCosmoCaixa, materiales para la prevención de la violencia de género.

Proyectos

En eduCaixa se desarrollan proyectos de interés social, cultural y científico para que el profesorado pueda darle el mejor uso de sus clases, tales como, Romanorum Vita, Hablemos de drogas, CaixaEscena, xplora Health, mediateca on-line, el mar a fondo, irsiCaixa.

Fuera de las aulas, se desarrollan actividades que complementan la educación que se imparte dentro de ellas. Además, eduCaixa ofrece la oportunidad de acceder a este contenido de la forma más fácil y cómoda para los centros. Entre ellas se encuentran:

Actividades de nuestros centros

CaixaForum y CosmoCaixa.

Exposiciones

Vinculadas a la ciencia, la cultura y temas de interés social.

Conciertos escolares

Los conciertos escolares son un complemento didáctico y lúdico a la formación musical que permiten aprender a disfrutar de la música de una manera diferente.